



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15674

12/06/2020

38372

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP)

RESPUESTA:

El 29 de noviembre de 2017 la Comisión presentó la Comunicación sobre el futuro de la Política Agraria Común bajo el título: “El Futuro de la Alimentación y la Agricultura” (“The Future of Food and Farming”), dentro de su objetivo de simplificación y modernización de esta política.

El paquete legislativo propuesto por la Comisión fue presentado en junio de 2018 y está integrado por una propuesta de Reglamento de plan estratégico; una propuesta de Reglamento de modificación del Reglamento de la Organización Común de Mercados de los productos Agrarios (OCMA) y una propuesta de Reglamento horizontal de financiación, seguimiento y gestión de la Política Agrícola Común (PAC).

El cambio fundamental son los Planes Estratégicos de la PAC. Así, cada Estado miembro debe establecer un Plan Estratégico, en función de sus condiciones agrarias, económico-sociales y medioambientales, con el objeto de cumplir los objetivos generales y específicos que plantea la Comisión (de índole económica, medioambiental y social). Los Planes Estratégicos han de recoger los instrumentos o intervenciones a realizar para cumplir dichos objetivos.

En este sentido, se remarca que España ya está trabajando en la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2021-2027, con la participación de todos los interlocutores y Comunidades Autónomas.

El calendario en los trabajos de elaboración del Plan Estratégico depende, además, de otros condicionantes externos como son la aprobación del Marco Financiero Plurianual y de los propios Reglamentos o los nuevos objetivos y marcos de trabajo derivados de las Estrategias de “De la Granja a la mesa” y “Biodiversidad 2030”.



Teniendo en cuenta todos estos factores, y en el caso de que el calendario se ajuste a lo previsto, y siempre que se resuelvan las incertidumbres externas, se podrá tener un borrador del Plan Estratégico 2030 en el primer semestre de 2021, para poder presentarlo formalmente a finales de 2021. De esta manera, en 2022 se producirá la aprobación del Plan Estratégico por parte de la Comisión y todo el desarrollo normativo nacional para su aplicación a partir de enero de 2023.

Además, cabe destacar que el acuerdo alcanzado garantiza la transición de la PAC durante 2021 y 2022. Durante estos dos años, los agricultores podrán seguir contando con el apoyo actual. No obstante, desde España se garantizará una transición justa para todos los implicados, acompañando especialmente a las pequeñas y medianas explotaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 2020

